

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACION DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ingeniería en Tecnologías para Animación y Videojuegos por la Universidad San Pablo-CEU
Universidad solicitante	Universidad San Pablo-CEU
ID Título	2504273
Centro/s	28051281-Escuela Politécnica Superior
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura
Informe Final/Provisional	Final
Comisión de evaluación	Ingeniería y Arquitectura
Fecha Pleno	09/02/2026

La Fundación para el Conocimiento Madri+d ha elaborado un **informe favorable**.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación y Formación Profesional, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

Modificaciones:

Apartado	Modificación
0 - Descripción general	La modificación presentada en este título tiene como objetivo principal incluir los nuevos espacios con que contará el título a partir del curso 2025-2026, debido a la ampliación de recursos de la Escuela Politécnica Superior (EPS), que está tramitándose con la Comunidad



Apartado	Modificación
	de Madrid y que hará que este título cambie la sede a la Calle Tutor 35, edificio que ya era de la Fundación San Pablo-CEU, pero que ahora forma parte de la EPS. Se añaden también otros cambios con el objeto de adaptar la estructura de la memoria al nuevo RD822/2021.
11 - Informe del SIGC	Inclusión del Informe de SGIC
9.1 - Responsable del título	Se actualiza la información.
1.4-1.9 - Universidades, centros, modalidades, créditos, idiomas y plazas	Inclusión de la información relativa al número total de plazas ofertadas en el centro, que no se pedía en el formato de aplicación anterior, conforme a las 50 plazas de nuevo ingreso ya verificadas y que no cambian
8.2 - Información pública	Se añade la información pública.
8.1 - Sistema Interno de Garantía de la Calidad	Se actualizan los enlaces al SGIC.
4.3 - Sistemas de evaluación	Se incluyen en el formato de la aplicación los sistemas de evaluación.
3.3 - Movilidad de los estudiantes propios y de acogida	Se incluye la información relativa a movilidad con enlaces a web y proceso y reducción del contenido escrito, así como actualización de los convenios a 2025.
3.1 - Requisitos de acceso y criterios de admisión	Se elimina la prueba de valoración por competencias que tenía asignado un 20% y se aumenta ese 20% de la entrevista personal pasando del 20% al 40%.



Apartado	Modificación
2 - Resultados del proceso de formación y aprendizaje	Se recodifican las competencias específicas como resultados y clasificándolos en conocimientos, habilidades y competencias. Se modifican los RA asociados a las asignaturas de Humanidades para homogenizarlos con el resto de las asignaturas identitarias de la Universidad y se cambia el verbo de algunos RA.
1.14 - Perfiles fundamentales de egreso y profesiones reguladas	Inclusión del perfil de egreso resumido. Tras el informe provisional, se especifican puestos concretos seleccionados y se incluye una versión detallada en el anexo a la dimensión 1.10.
1.11-1.13 - Objetivos formativos, estructuras curriculares específicas y de innovación docente	Inclusión de los objetivos formativos. Tras el informe provisional, se revisa la redacción para una mayor especificación al ámbito de estudios.
1.1-1.3 - Denominación, ámbito, menciones/especialidades y otros datos básicos	Adscripción del título al ámbito de conocimiento. Para mayor claridad y que no lleve a confusión, se indican explícitamente que los eCTS de Mención son 48 (42 optativos + 6 PAE), tal como estaba descrito en el D4.
5 - Personal académico y de apoyo a la docencia	Se adaptan todas las tablas existentes que por dificultad de trazabilidad con las nuevas exigencias del Anexo II RD822/2021 se añaden. Se actualizan los compromisos de contratación desde la situación actual, cuando no se ha llegado aún al despliegue máximo potencial previsto por matrícula y se tiene implantado hasta 3º con un grupo de docencia. tras el informe provisional, se ajustan algunas asignaciones de asignaturas y se corrigen errores de cálculo.
6 - Recursos materiales e infraestructurales, prácticas y servicios	Se indican los recursos materiales específicos del título que tendrán disponibles los estudiantes a partir del curso 2025-2026. El título pasa a impartirse en el campus de la Calle Tutor 35 con todos los recursos e infraestructuras operativos



Apartado	Modificación
	desde 25-26. Se actualizan e incluyen enlaces a convenios de prácticas externas del título. Se incluyen enlaces a mecanismos de orientación de estudiantes y apoyo a estudiantes con discapacidad. Tras el informe provisional, se especifican los espacios correspondientes en el nuevo campus a las instalaciones del anterior.
7.1 - Cronograma de implantación	Se incluye la fecha de implantación efectiva del verifica original, que fue un curso después de la prevista en verificación, se añade que la implantación está sujeta a informe favorable a la solicitud de modificación.
4.2 - Actividades y metodologías docentes	Se incluyen en el formato de la aplicación las tablas de actividades formativas y metodologías docente y se matiza la descripción de la AF4 y AF5. Tras el informe provisional, se desglosan las AF relativas a TFG y PAE.
3.2 - Criterios de transferencia y reconocimiento de créditos	Se actualizan los enlaces en la normativa de acceso y admisión a la legislación actual. Se indica que el número de ECTS a reconocer por FP superior es 54.
1.10 - Justificación del interés del título	Inclusión del número de ECTS a matricular máximo y mínimo (antes incluido en la aplicación del Ministerio pero que al cambiar el formato desaparece de la aplicación y ha de incluirse en el documento de la justificación), se amplía el perfil de egreso con salidas profesionales (1.14). Tras el segundo informe provisional, se especifica el perfil de egreso ampliado al ámbito de la animación y los videojuegos.
4.1 - Estructura básica de las enseñanzas	Se adapta la información (estructura del documento PDF y tablas) a los requerimientos del RD822/2021 y a la guía de la Fundación Madri+d, julio 24, conforme a lo previamente verificado. Se actualizan algunas referencias



Apartado	Modificación
	legales y se actualiza la referencia a procesos del SGIC en mecanismos de coordinación docente. Tras el informe provisional, se reconfiguran todas las fichas de materia para una adecuación lo más exacta posible a la guía de verificación de FM+d. Tras el segundo informe provisional, se incorpora la matriz de correspondencias entre resultados de aprendizaje y materias y el texto literal de cada resultado de aprendizaje en las fichas de materia.

Fdo. Federico Morán

